

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

### **Elaboración**

Licda. Viviana Solano Aguilar  
Profesional en Presupuesto

  
\_\_\_\_\_

### **Supervisión, Control y Verificación**

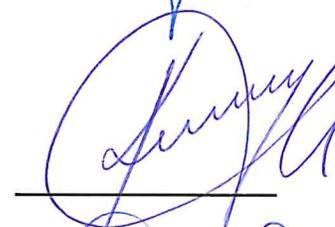
#### **Bloque de Legalidad** (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto

  
\_\_\_\_\_

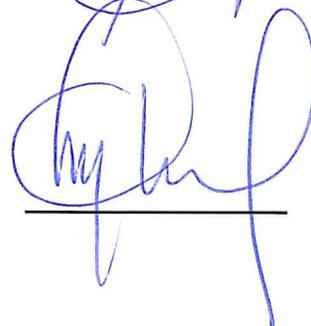
### **Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización**

Licda. Katty Torres Rojas  
Jefe Área de Administración  
Financiera a.i.

  
\_\_\_\_\_

### **Revisión y Autorización Final**

MBA. Luz Maria Chacón León  
Subgerente de Soporte Administrativo

  
\_\_\_\_\_

23 Abril, 2019

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
No 01-2019**

***ELABORADO POR:***  
Unidad de Presupuesto

***REVISADO POR***

***Jefatura: Área Administración Financiera***

***23 de abril de 2019***

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

---

### RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento se elabora con el fin de realizar las Variaciones necesarias a los Ingresos y Egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2019, a raíz de los resultados obtenidos en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria correspondiente al cierre del período 2018, así como la incorporación de nuevos recursos provenientes de órganos externos. La distribución de los recursos que se incorporan al Presupuesto Ordinario 2019, se visualizan en el presente documento, según los siguientes ítems:

1. Incorporar al Presupuesto Ordinario 2019 las diferencias entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2018.
2. Incorporar al Presupuesto Ordinario 2019, recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de **¢3,468,632.32 miles**, comunicados por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Steven Núñez Rímola, mediante oficio **MTS-DMT-OF-428-2019**, para ser ejecutados en los Beneficios Atención a Familias y Cuidado y Desarrollo Infantil, principalmente.
3. Incorporar al Presupuesto Ordinario 2019, recursos adicionales provenientes del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por un monto de **¢6,284,993.45 miles**, comunicados por el Licenciado Bernal Navarro Martínez, Coordinador del Departamento Administración de Presupuesto, mediante Certificación **DAP-CERT-047-2019**, para ser ejecutados en el Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

### PRESENTACIÓN

En la primera parte del documento se contemplan las disminuciones de los egresos y por ende de ingresos al Presupuesto Ordinario 2019, producto del Superávit Real, según el siguiente detalle:

1. **DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS**
  - a. Disminuir egresos por la suma de **¢3,131,186.55 miles**
  - b. Disminuir ingresos por la suma de **¢3,131,186.55 miles**

En la segunda parte se realizan los ajustes para incorporar en el Presupuesto Ordinario 2019, los nuevos ingresos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y Patronato Nacional de la Infancia (PANI), así como el aumento de ingresos y egresos como resultado del Superávit Real. Lo anterior para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

2. **AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**
  - a. Aumentar ingresos por la suma de **¢17,852,760.25 miles**
  - b. Aumentar egresos por la suma de **¢17,852,760.25 miles**

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

Antes de entrar al análisis de las partes que componen este Presupuesto, es importante aclarar, para una mayor comprensión del lector, que en el proceso de Formulación Presupuestaria para el Presupuesto Ordinario 2019, se programaron recursos como "Superávit Proyectado 2018", pero según el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2018, se determinó que estas proyecciones, en algunos rubros o fuentes de financiamientos, fueron inferiores o superiores a los proyectados, como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

**CUADRO # 1**  
**SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VRS SUPERÁVIT REAL 2018**  
(En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+-)	DISMINUCIONES	AUMENTOS
Atención a Familias FODESAF	500,000.00	2,294,317.82	1,794,317.82		1,794,317.82
Asignación Familiar inciso H	10,000.00	9,088.23	-911.77	-911.77	
Prestación Alimentaria inciso K		1,144,769.01	1,144,769.01		1,144,769.01
<b>TOTAL SUPERAVIT FODESAF</b>	<b>510,000.00</b>	<b>3,448,175.06</b>	<b>2,938,175.06</b>	<b>-911.77</b>	<b>2,939,086.84</b>
Red de Cuido	500,000.00	87,655.15	-412,344.85	-412,344.85	
<b>TOTAL SUPERAVIT RED DE CUIDO</b>	<b>500,000.00</b>	<b>87,655.15</b>	<b>-412,344.85</b>	<b>-412,344.85</b>	
Avancemos	2,495,831.93	139,886.22	-2,355,945.71	-2,355,945.71	
Seguridad Alimentaria	15,000.00	19,630.19	4,630.19		4,630.19
Intereses Avancemos	4,168.07	4,168.07			
De Gobierno Central (Avancemos MEP)	500,000.00	138,015.78	-361,984.22	-361,984.22	
De Gobierno Central (Cuadernos MEP)		130,592.37	130,592.37		130,592.37
De Gobierno Central (MTSS)		1,419.82	1,419.82		1,419.82
Recursos Emergencias	1,000,000.00	1,669,200.16	669,200.16		669,200.16
Recursos PANI		99,296.43	99,296.43		99,296.43
<b>TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>4,015,000.00</b>	<b>2,202,209.03</b>	<b>-1,812,790.97</b>	<b>-2,717,929.93</b>	<b>905,138.96</b>
Atención a Familias	200,000.00	3,208,965.77	3,008,965.77		3,008,965.77
Sujetos Públicos y Privados (Organizaciones)	894,584.40	894,584.40			
<b>TOTAL SUPERAVIT PROPIOS</b>	<b>1,094,584.40</b>	<b>4,103,550.17</b>	<b>3,008,965.77</b>		<b>3,008,965.77</b>
<b>TOTAL EMPRESAS COMERCIALES</b>		<b>1,245,942.91</b>	<b>1,245,942.91</b>		<b>1,245,942.91</b>
<b>TOTALES</b>	<b>6,119,584.40</b>	<b>11,087,532.32</b>	<b>4,967,947.92</b>	<b>-3,131,186.55</b>	<b>8,099,134.48</b>

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

En virtud de lo anterior, tanto en la primera parte del documento sobre las "Disminuciones" de recursos, así como en la segunda parte sobre los "Aumentos" de recursos, se procederá a realizar los ajustes por este concepto.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

### 1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

#### a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS

En esta primera parte del documento se procede a realizar los ajustes correspondientes a la disminución de los egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe llevar a cabo, según las diferencias entre el Superávit Proyectado 2018 versus el Superávit Real 2018, en virtud de que, en algunos rubros o fuentes de financiamientos, fueron inferiores a los proyectados.

**CUADRO # 2**  
**DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				TOTAL
	FODESAF	RED DE CUIDO	GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS	GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS MEP	
<b>GASTOS</b>	<b>911.77</b>	<b>412,344.85</b>	<b>2,355,945.71</b>	<b>361,984.22</b>	<b>3,131,186.55</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>911.77</b>	<b>412,344.85</b>	<b>2,355,945.71</b>	<b>361,984.22</b>	<b>3,131,186.55</b>
<b>A PERSONAS</b>	<b>911.77</b>	<b>412,344.85</b>	<b>2,355,945.71</b>	<b>361,984.22</b>	<b>3,131,186.55</b>
Asignación Familiar Inciso H)	911.77				911.77
Red de Cuido Ley		412,344.85			412,344.85
Avanceмос			2,355,945.71		2,355,945.71
Avanceмос MEP				361,984.22	361,984.22
<b>TOTALES</b>	<b>911.77</b>	<b>412,344.85</b>	<b>2,355,945.71</b>	<b>361,984.22</b>	<b>3,131,186.55</b>

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

### JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE EGRESOS

#### PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

**RECURSOS FODESAF:** En esta fuente de financiamiento se hace necesaria la disminución de **¢413,256.62 miles**, de los cuales **¢911.77 miles** corresponden a Asignación Familiar inciso H y **¢412,344.85 miles** Red de Cuido, según lo indicado en el oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, emitido por la Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, según se detalla a continuación:

“ ...

A continuación, se indica la distribución de los recursos, así como sus debidas justificaciones, mismas que fueron emitidas por las Áreas Técnicas de esta Subgerencia mediante oficios **ABF-0092-04-2019**, **IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019**, **ADSE 120-04-2019**, **SIS-052-02-2019**

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

### DISMINUCIONES POR AJUSTES DEL SUPERAVIT REAL

**1. Asignación Familiar inciso H ¢911,773.87**

Como se refleja el superávit real 2018, los recursos asignados a este beneficio se deben disminuir en un monto de ¢911,773.87, (Novecientos once mil setecientos setenta y tres con 87/100).

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única por parte de FODESAF, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos programados en los flujos con dicho ente, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado.

**2. Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley Red Cuido) ¢412,344,850.13**

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de ¢412,344,850.13 (Cuatrocientos doce millones trecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta colones con 13/100) y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única por parte de FODESAF, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos programados en los flujos con dicho ente, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado. Esto ocasionó que la institución no pudiere honrar todos los compromisos adquiridos.

...

**CUADRO # 3**  
**SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VS SUPERÁVIT REAL 2018**  
**RECURSOS FODESAF**  
**(En miles de colones)**

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (-)
Asignación Familiar inciso H	10,000.00	9,088.23	-911.77
Red de Cuido	500,000.00	87,655.15	-412,344.85
<b>TOTAL SUPERAVIT</b>	<b>510,000.00</b>	<b>96,743.38</b>	<b>-413,256.62</b>

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

**RECURSOS GOBIERNO CENTRAL:** De igual forma, para esta fuente de financiamiento se presenta una disminución de los egresos por la suma de ¢2,717,929.93 miles, la cual se justifica mediante el oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, emitido por la Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, según se detalla a continuación:

...

**3. Avancemos (Gobierno Central) ¢2,355,945,706.80**

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de ¢2,355,945,706.80 y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos por parte del Ministerio de Educación, por lo cual el superávit real fue inferior al proyectado.

**4. Avancemos (MEP) ¢361,984,223.05**

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de ¢361,984,223.05 y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos por parte del Ministerio de Educación - MEP, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado"

0003

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

**CUADRO # 4**  
**SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VS SUPERÁVIT REAL 2018**  
**RECURSOS GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS**  
(En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+/-)
De Gobierno Central Avanceмос	2,495,831.93	139,886.22	-2,355,945.71
De Gobierno Central (Avanceмос MEP)	500,000.00	138,015.78	-361,984.22
<b>TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>2,995,831.93</b>	<b>277,902.00</b>	<b>-2,717,929.93</b>

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

**b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS**

Con el fin de cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad, al realizar ajustes en los egresos se requiere también hacer la misma acción que corresponde a disminuir los ingresos en el mismo monto y según Fuente de Financiamiento, nótese que, por tratarse de Recursos Específicos, tanto la Disminución de Egresos como la de Ingresos, se afectan las mismas Fuentes de Financiamiento.

**CUADRO # 5**  
**ORIGEN DE LA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				
	FODESAF	RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL MEP	
<b>INGRESOS</b>	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	3,131,186.55
<b>AJUSTES AL SUPERÁVIT 2018 PROYECTADO</b>	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	3,131,186.55
<b>Superávit Específico</b>	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	3,131,186.55
<i>Recursos Asignación Familiar Inciso H)</i>	911.77				911.77
<i>Red de Cuido Ley</i>		412,344.85			412,344.85
<i>Gobierno Central Avanceмос</i>			2,355,945.71		2,355,945.71
<i>Gobierno Central Avanceмос MEP</i>				361,984.22	361,984.22
<b>TOTALES</b>	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	3,131,186.55

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

### 2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

#### a) AUMENTO DE INGRESOS

Además, de las variaciones a las que se refiere el acápite primero; en el presente documento se procede a la incorporación de nuevos ingresos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI); las diferencias positivas determinadas entre el Superávit Proyectado para el período 2018, versus el Superávit Real que refleja el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2018.

**CUADRO # 6**  
**ORIGEN DE LOS INGRESOS**  
*(En miles de colones)*

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF Y RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS PANI		
<b>INGRESOS</b>	<b>3,008,965.77</b>	<b>6,407,719.16</b>	<b>805,842.54</b>	<b>6,384,289.87</b>	<b>1,245,942.91</b>	<b>17,852,760.25</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>3,468,632.33</b>		<b>6,284,993.45</b>		<b>9,753,625.77</b>
Transferencias Corrientes		3,468,632.33		6,284,993.45		9,753,625.77
Órganos Desconcentrados/FODESAF		3,468,632.33		6,284,993.45		9,753,625.77
Recursos de Ley FODESAF		1,897,003.45				1,897,003.45
Recursos Red de Cuido Ley		1,397,003.45				1,397,003.45
Recursos Asignación Familiar Inciso H)		87,312.72				87,312.72
Recursos Prestación Alimentaria Inciso K)		87,312.72				87,312.72
Patronato Nacional de la Infancia				6,284,993.45		6,284,993.45
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>3,008,965.77</b>	<b>2,939,086.84</b>	<b>805,842.54</b>	<b>99,296.43</b>	<b>1,245,942.91</b>	<b>8,099,134.48</b>
<b>AJUSTES AL SUPERÁVIT 2018 PROYECTADO</b>	<b>3,008,965.77</b>	<b>2,939,086.84</b>	<b>805,842.54</b>	<b>99,296.43</b>	<b>1,245,942.91</b>	<b>8,099,134.48</b>
Recursos Propios	3,008,965.77					3,008,965.77
FODESAF LEY		1,794,317.82				1,794,317.82
FODESAF/Inciso K		1,144,769.01				1,144,769.01
Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)			4,630.19			4,630.19
Gobierno Central (Emergencias)			669,200.16			669,200.16
Gobierno Central Programa Cuadernos MEP			130,592.37			130,592.37
Gobierno Central MTSS			1,419.82			1,419.82
Patronato Nacional de la Infancia				99,296.43		99,296.43
Empresas Comerciales Tiendas Libres y Golfito					1,245,942.91	1,245,942.91
<b>TOTALES</b>	<b>3,008,965.77</b>	<b>6,407,719.16</b>	<b>805,842.54</b>	<b>6,384,289.87</b>	<b>1,245,942.91</b>	<b>17,852,760.25</b>

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

0004

### JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS

**RECURSOS PROPIOS:** En el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, se determinó una diferencia positiva entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real, según el siguiente detalle:

**CUADRO # 7**  
**SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VS SUPERÁVIT REAL 2018**  
**RECURSOS PROPIOS**  
(En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+)
Atención a Familias	200,000.00	200,000.00	
Sujetos Públicos y Privados (Organizaciones)	894,584.40	894,584.40	
Diferencia del Superávit Real vs Superávit Proyectado		3,008,965.77	3,008,965.77
<b>TOTAL SUPERAVIT PROPIOS</b>	<b>1,094,584.40</b>	<b>4,103,550.17</b>	<b>3,008,965.77</b>

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

**RECURSOS FODESAF:** Incorporar al Presupuesto Ordinario 2019, recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de **¢3,468,632.32 miles**, comunicados por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Steven Núñez Rímola, mediante oficio **MTS-DMT-OF-428-2019**, para ser ejecutados en los Beneficios Atención a Familias y Cuidado y Desarrollo Infantil principalmente, desglosados de la siguiente manera:

- **Recursos Bienestar y Promoción Familiar de Ley 8783:** por un monto de **¢1,397,003.44 miles**.
- **Recursos Bienestar y Promoción Familiar de Ley 8783 adicionales:** por un monto de **¢500,000.00 miles**.
- **Recursos RED DE CUIDO Ley 9220:** por un monto de **¢1,397,003.44 miles**.
- **Recursos Asignación Familiar inciso h:** por un monto de **¢87,312.71 miles**.
- **Recursos Prestación Alimentaria inciso k:** por un monto de **¢87,312.71 miles**.

Por otra parte, se presentó una diferencia **positiva** entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real, en la fuente FODESAF recursos por Ley y Prestación Alimentaria inciso K, cuyo monto asciende a la suma de **¢2,939,086.84 miles**, conforme se visualiza a continuación:

**CUADRO # 8**  
**SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VS SUPERÁVIT REAL 2018**  
**RECURSOS FODESAF LEY E INCISO K**  
(En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+)
Atención a Familias FODESAF	500,000.00	2,294,317.82	<b>1,794,317.82</b>
Prestación Alimentaria inciso K		1,144,769.01	<b>1,144,769.01</b>
<b>TOTAL SUPERAVIT FODESAF</b>	<b>500,000.00</b>	<b>3,439,086.84</b>	<b>2,939,086.84</b>

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

**RECURSOS GOBIERNO CENTRAL Y PANI:** En estas fuentes de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢905,138.96** miles, cuya diferencia es determinada entre el Superávit Proyectado para el período 2018 y el Superávit Real obtenido al 31 de diciembre del 2018, según el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria, según el siguiente desglose:

**CUADRO # 9**  
**SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VS SUPERÁVIT REAL 2018**  
**RECURSOS GOBIERNO CENTRAL Y PANI**  
 (En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+)
Seguridad Alimentaria	15,000.00	19,630.19	4,630.19
Intereses Avancemos	4,168.07	4,168.07	0.00
De Gobierno Central (Paquetes escolares MEP)		130,592.37	130,592.37
De Gobierno Central (MTSS)		1,419.82	1,419.82
Recursos Emergencias	1,000,000.00	1,669,200.16	669,200.16
Recursos PANI		99,296.43	99,296.43
<b>TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>1,019,168.07</b>	<b>1,924,307.04</b>	<b>905,138.96</b>

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

- **Recursos Seguridad Alimentaria:** por un monto de **¢4,630.19** miles.
- **Recursos Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** por un monto de **¢1,419.82** miles.
- **Recursos Gobierno Central Emergencias:** por un monto de **¢669,200.16** miles.
- **Recursos Patronato Nacional de la Infancia:** por un monto de **¢99,296.43** miles.
- **Recursos Gobierno MEP (Paquetes Escolares):** por un monto de **¢130,592.37** miles.

Mediante oficio **DVM-A-DPE-178-2019**, el señor José Leandro Sánchez Hernández, Jefe del Programa Presupuestario 558 del Ministerio de Educación Pública, comunica la autorización para que el IMAS, incorpore el Superávit Real 2018 sobre recursos de Cuadernos y Útiles Escolares, por la suma de **¢130,592.37** miles, los cuales deben ser utilizados para los mismos fines para los cuales fueron transferidos en su oportunidad y mediante oficio **ADSE 116-04-2019**, suscrito por las señoras Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área Desarrollo Socioeducativo y Gabriela Prado Rodríguez, Subgerente de Desarrollo Social, solicitan a la Unidad de Presupuesto que dichos recursos sean asignados a la Subpartida **1.04.99** para el **Almacenamiento y Elaboración de Paquetes Escolares**.

### **RECURSOS PANI**

Mediante Certificación **DAP-CERT-047-2019**, el señor Bernal Navarro Martínez, Coordinador del Departamento Administración de Presupuesto del Patronato Nacional de la Infancia, comunica la asignación de recursos para el IMAS, por la suma de **¢6,284,993.44** miles, dicho presupuesto tiene como objetivo el reforzamiento de la Red de Cuido convenio PANI-IMAS.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

**RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES:** En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢1,245,942.91** miles, cuya diferencia es determinada entre el Superávit Proyectado para el período 2018 y el Superávit Real obtenido al 31 de diciembre del 2018, según el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2018.

**CUADRO # 10**  
**SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 VS SUPERÁVIT REAL 2018**  
**RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES**  
(En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+)
Empresas Comerciales	0.00	1,245,942.91	1,245,942.91
<b>TOTAL SUPERAVIT EMPRESAS COMERCIALES</b>		<b>1,245,942.91</b>	<b>1,245,942.91</b>

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

### b) AUMENTO DE EGRESOS

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro:

**CUADRO # 11**  
**APLICACIÓN DE LOS GASTOS**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO							TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					EMPRESAS COMERCIALES	
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS PANI		
<b>GASTOS</b>	796,325.00	2,212,640.77	5,010,715.72	1,397,003.45	805,842.54	6,384,289.87	1,245,942.91	17,852,760.25
<b>SERVICIOS</b>	235,000.00	20,465.00			130,592.37			386,057.37
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	235,000.00	20,465.00			130,592.37			386,057.37
<i>Servicios ciencias económicas y sociales</i>	80,000.00							80,000.00
<i>Servicios Informáticos</i>	30,000.00							30,000.00
<i>Servicios generales</i>	125,000.00							125,000.00
<i>Otros servicios de gestión y apoyo</i>		20,465.00			130,592.37			151,057.37
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>							845,942.91	845,942.91
<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN</b>							845,942.91	845,942.91
<i>Productos terminados (Tiendas Libres)</i>							845,942.91	845,942.91
<b>BIENES DURADEROS</b>	337,325.00	908,848.02					400,000.00	1,646,173.02
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	320,325.00	908,848.02					400,000.00	1,629,173.02
<i>Maquinaria y equipo para la producción</i>	7,200.00	13,528.00						20,728.00
<i>Equipo de transporte</i>	113,100.00	357,000.00						470,100.00
<i>Equipo de comunicación</i>	5,400.00	49,353.00						54,753.00
<i>Equipo y mobiliario de oficina</i>	68,130.00	216,381.02						284,511.02
<i>Equipo de Cómputo</i>	120,000.00	250,000.00					400,000.00	770,000.00
<i>Equipo sanitario, laboratorio</i>		3,160.00						3,160.00

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO							TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					EMPRESAS COMERCIALES	
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS PANI		
<i>Equipo mobiliario educacional, deportivo</i>	400.00	958.00						1,358.00
<i>Maquinaria y equipo diverso</i>	6,095.00	18,468.00						24,563.00
<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES</b>	<b>17,000.00</b>							<b>17,000.00</b>
<i>Instalaciones</i>	17,000.00							17,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>224,000.00</b>	<b>1,088,275.99</b>	<b>4,810,715.72</b>	<b>1,397,003.45</b>	<b>6,050.01</b>	<b>6,384,289.87</b>		<b>13,910,335.04</b>
<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>1,144,769.01</b>		<b>1,419.82</b>	<b>99,296.43</b>		<b>1,245,485.26</b>
Al Gobierno Central (MTSS)					1,419.82			1,419.82
<i>Órganos Desconcentrados Prestación Alimentaria Inciso K)</i>			1,144,769.01					1,144,769.01
<i>A Instituciones Descentralizadas no Empresariales</i>						99,296.43		99,296.43
<i>Patronato Nacional de la Infancia</i>						99,296.43		99,296.43
<b>A PERSONAS</b>		<b>1,088,275.99</b>	<b>3,665,946.70</b>	<b>1,397,003.45</b>	<b>4,630.19</b>	<b>6,284,993.45</b>		<b>12,440,849.78</b>
<i>Otras transferencias a personas</i>		<b>1,088,275.99</b>	<b>3,665,946.70</b>	<b>1,397,003.45</b>	<b>4,630.19</b>	<b>6,284,993.45</b>		<b>12,440,849.78</b>
<i>Atención a Familias Ley</i>			3,011,321.27					3,011,321.27
<i>Avancemos IMAS</i>		1,000,000.00						1,000,000.00
<i>Procesos Formativos IMAS y FODESAF</i>		20,000.00	80,000.00					100,000.00
<i>Seguridad Alimentaria</i>					4,630.19			4,630.19
<i>Red de Cuido IMAS</i>		68,275.99						68,275.99
<i>Red de Cuido Ley</i>				1,397,003.45				1,397,003.45
<i>Personas Trabajadoras Menores Edad</i>			100,000.00					100,000.00
<i>Atención Situaciones de Violencia</i>			300,000.00					300,000.00
<i>Asignación Familiar Inciso H)</i>			87,312.72					87,312.72
<i>Prestación Alimentaria Inciso K)</i>			87,312.72					87,312.72
<i>Red de Cuido PANI</i>						6,284,993.45		6,284,993.45
<b>OTRAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>224,000.00</b>							<b>224,000.00</b>
<i>Indemnizaciones</i>	224,000.00							224,000.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>195,051.76</b>	<b>200,000.00</b>		<b>669,200.16</b>			<b>1,064,251.91</b>
<b>A PERSONAS</b>			<b>200,000.00</b>		<b>669,200.16</b>			<b>869,200.16</b>
<i>A personas</i>			200,000.00		669,200.16			869,200.16
<i>Mejoramiento de vivienda</i>			200,000.00					200,000.00
<i>Mejoramiento de vivienda Emergencias</i>					669,200.16			669,200.16
<b>ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO</b>		<b>195,051.76</b>						<b>195,051.76</b>
<i>A Asociaciones</i>		94,701.17						94,701.17
<i>A cooperativas</i>		73,000.00						73,000.00
<i>A otras entidades privadas s/ fines lucro</i>		27,350.59						27,350.59
<b>TOTALES</b>	<b>796,325.00</b>	<b>2,212,640.77</b>	<b>5,010,715.72</b>	<b>1,397,003.45</b>	<b>805,842.54</b>	<b>6,384,289.87</b>	<b>1,245,942.91</b>	<b>17,852,760.25</b>

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

---

### JUSTIFICACIONES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL SUPERÁVIT REAL (Aumentos)

**PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES:** En este Programa se procede a incorporar la suma de ₡796.325.00 miles.

#### **Superávit Recursos Propios**

Mediante oficio **SGSA-0203-03-2019** la señora Luz María Chacón León, MBA, Subgerenta de Soporte Administrativo, solicita incorporar en el Presupuesto Extraordinario 01-2019, recursos en diferentes Subpartidas, con el propósito de atender necesidades imprevistas, según el siguiente detalle:

...”se procede a comunicar los recursos del Superávit Presupuestario para la atención de las necesidades del Programa de Actividades Centrales:

- a. *₡224.000.000,00 (doscientos veinticuatro millones de colones exactos) en la subpartida 6.06.01 – Indemnizaciones, con el objetivo de reintegrar a la Asesoría Jurídica el monto facilitado para complementar el monto a trasladar a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), de conformidad lo establecido en el artículo N° 46 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, asimismo se incorporan recursos por la suma de ₡200.000.00 con el propósito de atender la eventual indemnización a cancelar a la empresa G4S, producto de la contratación irregular que actualmente se encuentra en análisis en el Órgano de Procedimiento Administrativo.*
- b. *₡125.000.000,00 (ciento veinticinco millones de colones exactos) en la subpartida 1.04.06 – Servicios Generales, con el fin de gestionar previsiones extra para mantener la continuidad de los servicios de aseo y limpieza, los consecuentes aumentos de precios en las diferentes contrataciones, según consta en el correo electrónico del 04 de marzo de 2019 de la Máster Gabriela Soto Quijano, Jefe del Área de Servicios Generales.*
- c. *₡100.000.000,00 (cien millones de colones exactos) en la subpartida 5.01.05 – Equipo de cómputo, con el propósito de contar con recursos para la cancelación de compromisos pendientes por parte de la Institución.*
- d. *₡17.000.000,00 (diecisiete millones de colones exactos en la subpartida 5.02.07 – Instalaciones, tomando en consideración que el monto estimado por parte del Área de Servicios Generales para el proyecto de "Proyecto de adquisición e instalación de UPS en el Edificio Central", requiere complementar recursos, según lo manifestado en el correo electrónico del 08 de febrero de 2019 de la Máster Gabriela Soto Quijano, Jefe del Área de Servicios Generales.*
- e. *₡20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos) en la subpartida 5.01.05 - Equipo y programas de cómputo tomando en consideración que el monto estimado por parte del Área de Servicios Generales para el proyecto de "Proyecto de adquisición e instalación de UPS en el Edificio Central", requiere complementar recursos, según lo manifestado en el correo electrónico del 08 de febrero de 2019 de la Máster Gabriela Soto Quijano, Jefe del Área de Servicios Generales.*
- f. *₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos) en la subpartida 1.04.04 – Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, para complementar el proyecto de revaloración de activos que se ejecuta en conjunto el Área de Administración Financiera y el Área de Proveeduría Institucional por la suma de ₡40.000.000,00. Los treinta millones restantes son requeridos para realizar la consultoría relacionada al proyecto de Licenciamiento bajo modelo de compra SaaS, con el cual se pretende actualizar el SAP ERP que cuenta la Institución a la versión SAP S/4HANA.*
- g. *₡30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos) en la subpartida 1.04.05 – Servicios de desarrollo de sistemas informáticos, requeridos para realizar la consultoría relacionada al proyecto de Licenciamiento bajo modelo de compra SaaS, con el cual se pretende actualizar el SAP ERP que cuenta la Institución a la versión SAP S/4HANA. "...*

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

---

### PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

A este Programa, se le incorporan recursos por un monto de **¢15,810,492.34 miles**, los cuales se asignan según fuente de financiamiento y en las siguientes Partidas Presupuestarias.

**Superávit Recursos Propios ¢ 2,212,640.77 miles** (Importante aclarar que este monto contiene la suma de **¢ 628,848,02 miles**, correspondiente a la recuperación de los recursos de la Modificación 01-2019, cuyas justificaciones se encuentran en un apartado al final de este documento).

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, presenta la siguiente justificación:

..."

#### **3. Recursos Propios**

Con recursos propios del monto a ajustar en superávit de **¢3,008,965,768.19**, mediante oficio **PRES 034-04-2019** la Unidad de Presupuesto comunica a la Subgerencia de Desarrollo Social que para el Programa de Protección y Promoción Social será un monto de **¢1,583,792.75** en miles, siendo en colones corrientes un monto de **¢1,583,792,768.19**. Este rubro se encuentra distribuido en las siguientes necesidades:

#### **3.1 Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ¢68,275,993.19 (Recursos IMAS)**

Es necesario reforzar con recursos propios este beneficio, ya se presentan casos en que las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo varía su condición de pobreza, esto al actualizarles la Ficha de Información Social su nivel de pobreza disminuye, por lo cual no se les puede continuar brindando el subsidio con recursos FODESAF.

#### **3.2 Procesos Formativos ¢20,000,000.00 (Recursos IMAS)**

Es necesario reforzar con recursos propios este beneficio, ya se presentan casos en que las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo varía su condición de pobreza, esto al actualizarles la Ficha de Información Social su nivel de pobreza disminuye, por lo cual no se les puede continuar brindando el subsidio con recursos FODESAF.

#### **3.3 Avancemos ¢1,000,000,000.00 (Recursos IMAS)**

Acorde a oficio **ADSE 120-04-2019** del Área de Desarrollo Socioeducativo es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio por las siguientes razones:

"Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero y la atención de la población que han realizado las Unidades Locales durante este primer trimestre, se requiere contar con presupuesto adicional para el aumento en la cobertura del dicho beneficio.

Respecto al presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su mayoría, en las resoluciones generadas mediante el PROSI las cuales cubren el I semestre del año para 176.334 personas estudiantes reservando un presupuesto de **¢34,256,690,000** (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil colones). Es importante mencionar que se debe reservar un presupuesto similar al comprometido en este proceso para garantizar el giro de los beneficios para el II semestre del año a las personas estudiantes que los centros educativos, mediante la verificación de la condicionalidad educativa, nos indiquen que permanecen insertas en el sistema. En estos dos procesos se reserva alrededor del 90% del presupuesto.

Respecto a la atención que han realizado las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) se orienta a la atención de la demanda de familias nuevas para la valoración y otorgamiento, inclusive tienen asignadas gran parte de las citas para la atención de solicitudes de Avancemos. De acuerdo con la información que emitieron las personas enlaces de las ARDS, en promedio tienen alrededor de 1000 personas por cada una de las Áreas a las cuales no les han podido otorgar el beneficio en su totalidad, o lo otorgaron por un periodo determinado de meses y deben realizar una nueva resolución para extender el beneficio por el resto del año.

Por lo que para atender el compromiso institucional de otorgar el beneficio TMC Avancemos a esta población que ha realizado la gestión se requiere de la distribución en las Áreas Regionales de al menos **¢1.000.000.000** (mil millones de colones)."

#### **3.4 Subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión de apoyo ¢20,465,000.00 (Recursos IMAS)**

Es necesario reforzar esta subpartida acorde al oficio **SIS-052-02-2018** de Sistemas de Información Social, estos recursos a utilizarse en la contratación **2016CD-000062-0005300001 Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitalización y Supervisión de las Fichas de Información Social**, la cual posee asignado para el presente año un monto de **¢650,000,000.00**. En el oficio se indica que los recursos asignados son insuficientes para cubrir lo aprobado por el acuerdo del Consejo Directivo número **377-08-2018**, del 31 de agosto de 2018, en el cual se autoriza la modificación contractual para aumentar la actualización de 50,000 Fichas de Información Social al Sistema de la Población Objetivo versión 3.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) logró actualizar un total de 34,845 FI, quedando un pendiente de 15,155 fichas que el IMAS debe completar para cumplir con lo aprobado por el Consejo Directivo. Debido a lo expuesto es que se requiere el refuerzo presupuestario.

### 3.5 Subpartida 5.01.03 Equipo de comunicación \$16,000,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere fortalecer esta subpartida para la compra de 3 Centrales telefónicas, una para la ULDS Desamparados, una para la ULDS Acosta y otra para la ULDS Talamanca. Este insumo es de vital importancia para que las Unidades puedan brindar un adecuado servicio a la población usuaria.

### 3.6 Subpartida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina \$14,000,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere reforzar esta subpartida para incorporar necesidades del ARDS Chorotega que no pudieron ser adquiridas en el año 2018. Las mismas corresponden a:

Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Justificación
Estación de trabajo en L	4	280,000	1,120,000	En necesario este tipo de estación de trabajo de manera tal que los espacios se puedan acomodar mejor, para ubicar funcionarios que cuentan con escritorios no aptos para las horas de jornada laboral y además sustituir mobiliario que ya no reúne condiciones de conservación material.
Escritorio secretarial	4	180,000	720,000	Se requiere la sustitución de escritorios que ya cumplieron su vida útil y ya no reúnen condiciones de conservación material
Arturito	6	60,000	360,000	En necesario este mobiliario de manera tal que los espacios se puedan acomodar mejor, y además sustituir los que ya no reúne condiciones de conservación material.
Mueble aéreo de 3 plantas	8	150,000	1,200,000	En necesario este tipo de mobiliario de manera tal que las estaciones de trabajo se liberen de documentos y se logre aprovechamiento del espacio.
Sillas ergonómicas para personas de baja estatura	3	180,000	540,000	Se requiere sustituir sillas en mal estado, para funcionarias que por ergonomía y salud deben contar con mobiliario apropiado a su estatura
Sillas ergonómicas	12	150,000	1,800,000	Las funcionarias por nueva contratación como cogestoras sociales no cuentan con sillas en buen estado que permitan el trabajo de oficina
<b>TOTAL</b>			<b>5,740,000.00</b>	

Los restantes \$8,260,000.00 son una previsión para cubrir necesidades urgentes que pudieren presentar las unidades y que no estuvieran incorporadas dentro del Plan de Compras 2019.

### 3.7 Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo \$250,000,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere fortalecer esta subpartida para reponer los recursos que debieron tomarse del presupuesto 2019 para hacer frente al arrastre de pedidos del año 2018, mismos correspondientes a la contratación para la adquisición de equipo de cómputo, la cual sufrió apelaciones y por la altura del año en que llegaron no fue posible resolver las mismas para que la contratación fuera adjudicada en el año 2018.

El asignar estos recursos es importante para no afectar el Plan de Compras 2019 y con ello no privar a las Unidades y Áreas Regionales de las necesidades programadas, las cuales van orientadas con el nuevo Modelo de Intervención.

### 3.8 Proyectos Grupales \$195,051,755 (Recursos IMAS)

Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignados por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 17 y 98 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente.

Acorde a oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019, del superávit real de recursos Imas es necesario incorporar recursos en organizaciones, para lo cual dicha Área Técnica presenta la siguiente lista de organizaciones con sus respectivas justificaciones:

Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2019				
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD
Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira	3-002-626504	\$27,350,585.00	Puntarenas	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas	3-002-622157	€27,350,585.00	Puntarenas	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas
Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y Anexos de Puntarenas	3-011-635247	€27,350,585.00	Puntarenas	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas
Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L.	3-004-720371	€73,000,000.00	Puntarenas	Compra de embarcación para pesca comercial
Unión de Acueductos de la Zona Norte	3-002-668523	€40,000,000.00	Huetar Norte	Compra de 5 Generadores eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito
<b>TOTAL</b>		<b>€195,051,755.00</b>		

**Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira 3-002-626504**

**Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas 3-002-622157**

**Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y Anexos de Puntarenas 3-011-635247**

Estos proyectos presentaron una imposibilidad material para ejecutarse en el 2018, debido a que la Concesión de Aguas del MINAE podía resolverse después del 27 de diciembre de ese año. Esta concesión es requisito indispensable para aprobar el proyecto, y tramitar los recursos. Debido a lo anterior, y considerando la importancia de estos proyectos en la estrategia de fortalecimiento económico de la provincia de Puntarenas para la Administración Alvarado Quesada, la Subgerencia de Desarrollo Social estima conveniente pasar la ejecución de estos proyectos para el 2019.

**Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L 3-004-720371**

Este proyecto enfrentó la imposibilidad para comprar la embarcación de segunda mano, debido a que pesa un gravamen sobre el bien, y para poder ser comprado con recursos del IMAS, es preciso que esté libre de gravámenes. La liberación de esta prenda requería que el dueño gestionara los recursos por otros medios para cancelar el crédito y que, una vez liberada la embarcación, se procediera con el proceso de aprobación del proyecto, lo que imposibilitaba la gestión del mismo a finales del 2018.

Debido a lo anterior, y considerando la importancia de este proyecto en la estrategia de fortalecimiento económico de la provincia de Puntarenas para la Administración Alvarado Quesada, la Subgerencia de Desarrollo Social estima conveniente pasar la ejecución de este proyecto para el 2019.

**Unión de Acueductos de la Zona Norte 3-002-668523**

Este proyecto ingresó al del POI 2018 en una modificación presupuestaria, cumplió con el proceso de gestión de requisitos por parte de la organización, sin embargo, en el proceso de revisión de los mismos por parte del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social se venció la personería jurídica de la organización al cierre del 2018 y para actualizarla era preciso realizar la Asamblea General de socios y seguir un proceso de inscripción formal ante el Registro Público Nacional por parte de un notario que tomaba, aproximadamente, 5 semanas, lo que representó una imposibilidad material para contar con la misma para el proceso de aprobación del proyecto en el mes de diciembre 2018.

Debido a que es un proyecto que responde a una necesidad básica de la población de las comunidades de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito, se considera incorporarlo en el Presupuesto Extraordinario No.1 del 2019.

"...

**Superávit Recursos FODESAF €2.939.086,84 miles**

**Superávit Recursos FODESAF Ley €1,794,317.82 miles**

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, presenta la siguiente justificación:

### "... AUMENTOS POR AJUSTES DEL SUPERAVIT REAL

**1. Atención a Familias (FODESAF) €1,794,317,824.38**

En razón a la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita aumentar el presupuesto para este beneficio en €1,794,317,824.38.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, así como de la asignación de efectivo, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento en el mes diciembre la Tesorería Nacional no brindó a la Institución la totalidad de efectivo de recursos que ya habían ingresado a Caja Única. Esto causó dos situaciones que conllevaron a este superávit: 1) se detuvo la emisión de compromisos nuevos, ya que no se iba contar con el respaldo para emisión del pago de los subsidios. Y 2) a lo interno se debió realizar una Modificación Presupuestaria General para contar con recursos propios en el beneficio Atención a Familias, mismos

## **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

### **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019**

que posteriormente mediante un proceso automático se procedió a cambiar parte de los trámites que se encontraban con fuente de financiamiento FODESAF a IMAS, con esto se logró que la afectación en las familias fuera menor. El monto que se realizó en el prosi es por \$1,338,26,576.00 correspondiente a 20,569 resoluciones.

De estos recursos serán utilizados un monto de \$415,000,000.00 (cuatrocientos quince millones con 00/100), para ampliar cobertura a familias que actualmente se encuentran recibiendo el beneficio y requieren se amplíe la atención hasta el mes de diciembre de 2019. Dentro de ellas se encuentran poblaciones que no son cubiertas por el decreto de VEDA, pero si amparadas mediante Directriz Presidencial MP-104, entre ellas se encuentran Peladoras de camarón, Tripulantes de Barco Camaronero y Tejedores de Redes, así como otras poblaciones que requieren un apoyo económico por parte de la Institución, éstas actualmente poseen un trámite por 6 meses que cubre hasta julio y requieren se les amplíe el trámite por 5 meses más hasta diciembre.

En demanda se requiere un monto de \$280,000,000.00 (doscientos ochenta millones con 00/100) para la atención de algunas actividades que no cubre el decreto de veda y que aún no se han cubierto como lo son molusqueros que se les otorga un beneficio de atención a familias con un promedio mensual de \$115,000.00 por un periodo tres meses, y otros grupos. También dentro de demanda se requieren \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones con 00/100) para cubrir el subsidio a otras poblaciones como lo son fileteadores, cuerdos, encarnadores, pescadores sin licencia que requieren apoyo con un monto de \$80,000.00 por un periodo de 3 meses.

Los restantes \$949,317,824.38 (novecientos cuarenta y nueve millones trescientos diecisiete mil ochocientos veinticuatro con 38/100), se requieren también en demanda para la atención de necesidades de nuevas familias, entre ellas las referidas por el ACNUR, desalojos, afectadas por el fenómeno ENOS, entre otras. A las cuales se les otorga en promedio un monto de \$50,000.00 mensuales por un periodo de 7 meses."...

#### **Superávit Recursos Prestación Alimentaria inciso K \$1,144,769.01 miles**

Mediante oficio IMAS-SGDS-0665-2019, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, presenta la siguiente justificación:

#### **... "RECURSOS POR DEVOLVER A ENTES EXTERNOS QUE NO REQUIEREN SER AJUSTADOS EN POI**

##### **1. Prestación Alimentaria inciso K \$1,144,769,012.55**

*No se proyectó un superávit para este beneficio en el 2018, en años anteriores se venía proyectando, mismo que se iba acumulando durante varios periodos presupuestarios. Esto debido a lo difícil que es la ejecución de este beneficio a nivel institucional. Se han realizado esfuerzos para incrementar su ejecución, pero aun con estos la ejecución no crece sustancialmente. Por esta razón el año 2018 se toma la decisión de reintegrar el superávit acumulado a la DESAF desde el año 2014 y en los años subsiguientes no proyectar el mismo y realizar devolución, manteniendo para ejecución del periodo solamente los recursos ordinarios. De esta forma no se mantendrán recursos en la institución ociosos y los mismos pueden ser orientados en la DESAF a necesidades que existan en otros programas a nivel país.*

*En años anteriores la institución para evitar mantener recursos en las cuentas corrientes de esta fuente de financiamiento que no se iban a utilizar, no realizaba solicitud del giro de estos. Pero posteriormente se cambia la metodología, y FODESAF gira de oficio cada mes los recursos, razón por la cual el superávit actual. Para el 2018 el superávit real en este beneficio es de \$1,144,769,012.55.*

#### **Superávit Recursos Gobierno Central \$905,138.96 miles**

#### **Superávit Recursos Seguridad Alimentaria \$4,630.19 miles**

Mediante oficio IMAS-SGDS-0665-2019, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, presenta la siguiente justificación:

##### **... "2. Atención a familias (Seguridad Alimentaria) \$4,630,189.00**

*Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2019, se solicita incorporar el monto correspondiente a la diferencia entre el superávit proyectado versus superávit real 2018, éste por \$4,630,189.00, (cuatro millones seiscientos treinta mil ciento ochenta y nueve colones con 00/100). Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo una atención integral y articulada de la oferta programática."...*

#### **Superávit Recursos Avancemos MEP \$130,592.37 miles**

Mediante oficio ADSE 116-04-2019, suscrito por las señoras M.Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área Desarrollo Socioeducativo y M. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerente de Desarrollo Social, remiten a la Unidad de Presupuesto la comunicación de la autorización de los recursos, según la siguiente justificación:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

...”Le solicito la incorporación (aplicación) de estos recursos dentro la subpartida

### 14.04.99 Almacenamiento y Elaboración de Paquetes

partida de origen para lo cual fueron transferidos y en la cual fueron generados.”...

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, presenta la siguiente justificación:

#### ...”4. Programa Cuadernos e implementos escolares **¢130,592,367.53** (Gobierno MEP)

Acorde a oficio **ADSE 116-04-2019** y **ADSE 120-04 2019** se requiere realizar ajustes en el POI e incrementar recursos en la subpartida que se indica más adelante por el monto **¢130,592,367.53**, dichos recursos producto de superávit del Programa Cuadernos y Útiles Escolares I-P 240.

Estos recursos de la contratación de Cuadernos e implementos escolares. La institución realiza el giro de los recursos una vez que se recibe un informe por parte de la empresa. En el caso de Correos de Costa Rica se presentó un atraso e inconsistencias en la presentación de este, por lo cual no se realiza el pago de la factura en el año 2018. Esto ocasiona que los recursos destinados a dicho pago queden sin ejecutar, el mismo será tramitado con recursos 2019 una vez recibido a satisfacción lo requerido.

Subpartida		Detalle	Presupuesto
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Almacenamiento y Elaboración de paquetes	¢130,592,367.53
<b>Total</b>			<b>¢130,592,367.53</b>

Se cuenta con el visto bueno por parte del Ministerio de Educación Pública mediante oficio **DVM-A-DPE-178-2019** para re presupuestar estos recursos.”...

### Superávit Recursos Emergencia **¢669,200.16** miles

#### ...”5. Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias **¢669,200,156.00** (Recursos Emergencias Gobierno Central)

Acorde a Oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019** es necesario realizar ajustes a este beneficio como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2018, se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por el monto de **¢669,200,156.00**, fuente de financiamiento Emergencias Gobierno Central.

“Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión. ”

Para el otorgamiento de este se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2016, el mismo ha sido ejecutado por la institución en los años 2017 y 2018, en este último se estima que no se ejecutarían la totalidad de los recursos, por lo cual se incluye un monto dentro del superávit.

Este beneficio es exclusivo para tramites de aquellas familias que fueron afectadas por una situación de emergencia por lo cual su ejecución dependerá de situaciones externas. Éste requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, proformas, entre otros; lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias.

Y ya que recursos fueron girados por Gobierno Central mediante aprobación de la Asamblea Legislativa con un fin específico, la institución no puede destinarlos a otras finalidades. Al cierre del periodo 2018 la ejecución de este fue poca, por lo cual el monto real del Superávit fue mayor a lo proyectado. Asu vez en este año no se presentaron eventos de declaratoria de emergencia de gran magnitud, como había sucedido el año 2017 con la Tormenta Tropical Nate o en el año 2016 Con el Huracán Otto.

Por lo cual se realiza solicitud incluirse estos recursos por el monto de **¢669,200,156.00** dentro del POI 2019 para trámites respectivos al beneficio de Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias, con el fin de garantizar las mejoras en reparación a las familias de mayor vulnerabilidad y rezago social afectadas por situaciones de emergencia.”...

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, emitido por la Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, se justifica la devolución de recursos generados como superávit 2018 en las fuentes de financiamiento Prestación Alimentaria inciso K, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Patronato Nacional de la Infancia, según se detalla a continuación:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

### ... "RECURSOS POR DEVOLVER A ENTES EXTERNOS QUE NO REQUIEREN SER AJUSTADOS EN POI

#### **2. Atención a familias (MTSS) \$1,419,825.00**

En el año 2017 se reciben recursos adicionales aprobados por la Asamblea Legislativa mediante decreto No. 9461 Expediente 20.341 y publicado en el Alcance No. 176 de la Gaceta del miércoles 19 de julio de 2017 incluidos en la Modificación de la Ley N.º 9411, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2017 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2017.

Estos recursos orientados a la atención de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales requieren cubrir las necesidades que surgen en el acompañamiento y seguimiento al Plan Familiar, de forma tal, que logren mejorar las condiciones de vida que agravan su situación socioeconómica. así como También se cubrirán subsidios para personas trabajadoras de la pesca artesanal, quienes ven afectados sus ingresos en la época de la Veda, la cual es necesaria para la reproducción de especies marinas y la protección de la biomasa.

En este año no se da una ejecución total de los recursos y queda un superávit de \$187,425,055.00, los cuales se solicita autorización al MTSS para volver a presupuestarlos en el periodo 2018, recibiendo aval mediante oficio DMT-DVAS-OF-18-2018. Estos recursos se tenían programado ejecutar en su totalidad en este año, por lo cual no se realizó una proyección de superávit. El disponible de recursos surge debido a situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar por el monto de \$1,419,825.00 el cual se tramitará la devolución el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

#### **3. Cuidado y Desarrollo Infantil – Recursos PANI (\$99,296,427.00)**

En el año 2018 se firma convenio con el Patronato Nacional de la Infancia para la recepción de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de colones) para fortalecer el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Dentro del convenio se establece que cualquier disponible de recursos que existiere debe reintegrarse a inicios del siguiente año. Por esta razón no existe un monto proyectado de superávit para estos recursos.

Este disponible de recursos surge ya que, durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias, se brinda seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a las alternativas de cuidado elegidas por la misma. En muchas ocasiones la familia deja de enviar a los niños y niñas a las alternativas, lo cual causa que se libere presupuesto que estaba comprometido. A su vez en algunas ocasiones surgen situaciones legales por las cuales algunas alternativas les suspendida la habilitación, lo cual implica que no se ejecuten dichos recursos.”...

### RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE FODESAF

Se incorporan recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de \$3,468,632.32 miles, comunicados por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Steven Núñez Rímola, mediante oficio **MTS-DMT-OF-428-2019**, para ser ejecutados en los Beneficios Atención a Familias y Red de Cuido, principalmente y mediante oficio **IMAS-SGDS-0665-2019**, la MSc Gabriela Prado Rodríguez Subgerenta del Protección y Promoción Social, solicita incluir en este documento dichos recursos y presenta la siguientes justificación según beneficio:

#### ... "RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE FODESAF

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con el oficio **MTS-DMT-OF-428-2019**, a continuación, se indica la distribución y justificación respectiva:

Los \$3,468,632,325.73, (Tres mil cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y dos mil trescientos veinticinco con 73/100) serán distribuidos de la siguiente forma acorde a los oficios **ABF-0092-04-2019** y **ADSE 120-04-2019**.

#### **1. Atención a familias \$1,217,003,447.40 FODESAF**

De estos recursos se emplearán \$500,000,000.00 (quinientos millones con 00/100) para la atención de la "Mesa Caribe" en la Provincia de Limón, acorde al decreto No. 4168-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS.

Los restantes \$717,003,447.40 (setecientos diecisiete millones tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con 40/100) serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de atender lista de espera de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros y que se encuentran en lista de espera para el otorgamiento de este beneficio por no contar con el presupuesto suficiente. El monto asignado para la atención de las familias de la demanda será de \$50.000 por un periodo de 7 meses

#### **2. TMC–Personas Trabajadoras menores de edad \$100,000,000.00 (FODESAF)**

Es necesario reforzar el presupuesto asignado a este beneficio por el monto de \$100,000,000.00 para la atención de las referencias que sean remitidas por el Ministerio de Trabajo, actualmente solo hay disponible un 25% de los recursos asignados para este año.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

### **3. Atención Situaciones de Violencia \$300,000,000.00 (FODESAF)**

Es necesario reforzar el presupuesto asignado a este beneficio por el monto de \$300,000,000.00 (trescientos millones con 00/100) para brindar las condiciones para la protección inmediata a personas víctima de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación. Actualmente solo hay disponible un 30% de los recursos asignados para este año.

### **4. Mejoramiento de Vivienda \$200,000,000.00 (FODESAF)**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio por el monto de \$200,000,000.00, estos recursos no serán para atender casos nuevos, si no, para reforzar el monto promedio del subsidio. Este actualmente se encuentra en \$3,000,000.00 pero el mismo está resultando insuficiente para cubrir las tasaciones que realizan los ingenieros de las necesidades de las familias. Con estos recursos se incrementará el monto promedio por beneficio en \$500,000.00, quedando este en \$3,500,000.00 por familia.

### **5. Procesos Formativos \$80,000,000.00 (FODESAF)**

Es necesario reforzar este beneficio para contar con los recursos suficientes para la realización de grupos de otros procesos formativos que han sido solicitados por realizar por las Áreas Regionales.

### **6. Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil \$1,397,003,447.40 Ley Red Cuido**

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para cubrir la atención de nuevos niños y niñas, actualmente las ARDS ya poseen citas asignadas en el sistema SACI a familias que solicitan que solicitan el beneficio.

### **7. Asignación Familiar inciso H \$87,312,715.46 Asignación Familiar**

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que cumplan con el perfil definitivo en el Decreto.

### **8. Prestación Alimentaria inciso K \$87,312,715.46 Prestación Alimentaria**

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de atención de personas jóvenes egresadas de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, que presenta débiles o nulas redes de apoyo familiar, y factores agravantes y de riesgo para su desarrollo.”...

## **RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), de conformidad con el oficio PANI-PE-OF-0575-2019 por el monto de \$6,284,993.44, a continuación, se indica la distribución y justificación respectiva acorde a oficio IMAS-SGDS-0665-2019”.

### **...”RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), de conformidad con la certificación DAP-CERT-047-2019 por el monto de \$6,284,993,446.00, a continuación se indica la distribución y justificación respectiva acorde a oficio ABF-0092-04-2019 :

### **Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil \$6,284,993,446.00**

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para completar los tramites actuales de las planillas para los meses de octubre a diciembre.

...”

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

### RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE TOMARON TEMPORALMENTE DE LOS PROGRAMAS ACTIVIDADES CENTRALES Y PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

En este documento se recuperan los recursos que se tomaron prestados de forma temporal para realizar la Modificación Presupuestaria General No 01-2019, por un monto de **¢809,173,020.00 miles**, en ambos programas, ya que la institución se vio en la obligación de atender necesidades urgentes que no contaban con el respectivo contenido presupuestario, según justificación aportada en su momento en el documento denominado Modificación Presupuestaria General No 01-2019, la cual se detalla a continuación:

“ ...

En estos programas y de acuerdo con los oficios SGDS-0062-01-2019 Y SGSA-0031-01-2019 la Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, y la Subgerenta de Soporte Administrativo, MBA Luz María Chacón León, realizan una revisión a la ejecución presupuestaria y solicitan reorientar los recursos de la Partida Bienes Duraderos, con el objetivo reforzar el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, según la siguiente justificación:

En virtud de lo antes expuesto, se requiere tomar de forma temporal recursos del Gasto Administrativo/Operativo de los Programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, propiamente los recursos asignados al Grupo de Subpartidas 5.01 **Maquinaria, equipo y mobiliario**, la decisión de tomar estos recursos, está basada en que los recursos se ejecutan a mitad de periodo, por los tiempos que conllevan los procesos de Contratación Administrativa como son los Términos de Referencia, publicaciones, estudios de precios, adjudicaciones, entre otros. Es importante indicar que se espera devolverlos en la medida de lo posible con el primer Presupuesto Extraordinario 2019 de recursos Propios.

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de Código de Subpartidas, Nombre de la Subpartida y Monto a rebajar para un total entre ambos programas de ¢809,173,020.00, para ser incorporados en el documento denominado **"Modificación Presupuestaria General 01-2019"**, con la finalidad de trasladar los recursos a Inversión Social, propiamente al Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil Fuente IMAS:

<b>Programa Protección y Promoción Social (En colones corrientes)</b>		
<b>Código</b>	<b>Grupo de Subpartida y Subpartida Presupuestaria</b>	<b>Monto</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	13,528,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	357,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	33,353,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	202,381,020.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,160,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	958,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	18,468,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>628,848,020.00</b>

<b>Programa Actividades Centrales (En colones corrientes)</b>		
<b>Código</b>	<b>Grupo de Subpartida y Subpartida Presupuestaria</b>	<b>Monto</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7,200,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	113,100,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	5,400,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	48,130,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	400,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6,095,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>180,325,000.00</b>

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

**PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES:** En este Programa se procede a incorporar la suma de ¢1.245.942.91 miles.

### **Superávit Recursos Empresas Comerciales**

**CUADRO # 12**  
**SUPERÁVIT REAL 2018**  
**RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	EMPRESAS COMERCIALES
<b>GASTOS</b>	<b>1,245,942.91</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>845,942.91</b>
<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>845,942.91</b>
<i>Productos terminados</i>	845,942.91
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>400,000.00</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>400,000.00</b>
<i>Equipo de Cómputo</i>	400,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,245,942.91</b>

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto 2019

Mediante oficio **SGGR-071-02-2019** el Máster Geovany Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, solicita incorporar en el Presupuesto Extraordinario 01-2019, recursos en diferentes Subpartidas, con el propósito de atender necesidades imprevistas, según la siguiente justificación:

“ ...

**Asunto: Superávit Real // Ref. PRES-011-02-2019.**

*Estimada señora y Estimado señor:*

*Reciban un atento saludo.*

*En atención al oficio PRES-011-02-2019, se indica lo siguiente:*

1. *Del total de superávit real, sírvase incluirlo en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2019 de la siguiente manera:*
  - a. *2.05.02 Producto Terminado ¢845.942,91*
  - b. *5.01.05 Equipo Programa Cómputo ¢400 millones.*
2. *Respecto a las justificaciones se indica lo siguiente:*
  - a. *Producto Terminado: es el principal rubro operativo del programa ya que permite abastecer de mercaderías las tiendas del IMAS, el reforzamiento de esta permite mayor y mejor nivel de abastecimiento y surtido, con lo que se potencia la capacidad para generar recursos.*

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019

---

- b. *Equipo y Programas de Cómputo: se requiere reforzar esta subpartida por cuanto se está valorando la implementación de la vertical "retail" de SAP y la actualización del sistema de punto de ventas utilizado en tiendas libres, estas mejoras tecnológicas buscan potenciar tanto las capacidades para estimar abastecimiento y control de inventario, como disponer de una herramienta que facilite la facturación móvil, el control por radiofrecuencia del inventario y comercio electrónico adaptado a las características de tiendas libres.*

### OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2019, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **IMAS-PE-PI-0131-2019**, y éste forma parte de los anexos contenidos en este documento.

**RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de las variaciones realizadas mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que las emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido, aparte de cumplir el requerimiento establecido en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



# **CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
 ÁREA DE APOYO Y ASESORÍA FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2019  
 ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
 (En miles de colones)

		DISMINUCIÓN DE EGRESOS				DISMINUCIÓN DE INGRESOS							
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				PARTIDA/ SUBPARTIDA	CODIGOS	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			TOTAL	
		FODESAF	RED DE CUIDO	GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS	GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS MEP				FODESAF	RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		RECURSOS GOBIERNO CENTRAL MEP
	GASTOS	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	INGRESOS		3,131,186.55	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	3,131,186.55
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	AJUSTES AL SUPERÁVIT 2018 PROYECTADO		3,131,186.55	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	3,131,186.55
6.02	A PERSONAS	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	Superávit Específico		3,131,186.55	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	3,131,186.55
6.02.99	Asignación Familiar Inciso H)	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	Recursos Asignación Familiar Inciso H)		911.77	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	911.77
	Red de Cuido Ley					Red de Cuido Ley		412,344.85		412,344.85			412,344.85
	Avanceamos					Gobierno Central Avanceamos		2,355,945.71			2,355,945.71		2,355,945.71
	Avanceamos MEP					Gobierno Central Avanceamos MEP		361,984.22				361,984.22	361,984.22
	TOTALES	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	TOTALES		3,131,186.55	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	3,131,186.55

Verificación técnica (incluye  
 bloque de legalidad  
 aplicable)

  
 Lic. Alexander Torres Moya



A decorative border with a repeating teal and white geometric pattern, consisting of interlocking triangles and lines, framing the entire page.

# **DOCUMENTACIÓN RESPALDO**

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

[dsalazar@imas.go.cr](mailto:dsalazar@imas.go.cr)

0014

San José, 08 de abril de 2019  
**IMAS-SGDS-0665-2019**

Señor  
 Juan Carlos Laclé Mora, Jefe  
 Área de Planificación Institucional

**ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2019, Presupuesto Extraordinario 01-2019.**

Estimado señor:

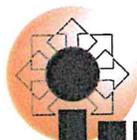
Reciba un cordial saludo. Con el fin de contar con recursos presupuestarios suficientes para la atención de demanda de los diferentes beneficios institucionales, así como atender la Estrategia Puente al Desarrollo en los diferentes beneficios de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, solicitamos realizar los ajustes a las metas atinentes a los recursos provenientes del Superávit Real 2018 y recursos adicionales de FODESAF, Recursos adicionales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el ajuste de metas en aquellos beneficios donde el superávit real fue inferior o superior al superávit proyectado, según el siguiente detalle:

**Composición superávit proyectado  
 Versus  
 Superávit real  
 (En colones corrientes)**

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO 2018	SUPERAVIT REAL 2018	DIFERENCIA (+-)	DISMINUCIONES	AUMENTOS
Atención a familias FODESAF	500,000,000.00	2,294,317,824.38	1,794,317,824.38	0.00	1,794,317,824.38
Asignación Familiar inciso H	10,000,000.00	9,088,226.13	-911,773.87	-911,773.87	
Prestación Alimentaria inciso K	0.00	1,144,769,012.55	1,144,769,012.55	0.00	1,144,769,012.55
<b>TOTAL SUPERAVIT FODESAF</b>	<b>510,000,000.00</b>	<b>3,448,175,063.06</b>	<b>2,938,175,063.06</b>	<b>-911,773.87</b>	<b>2,939,086,836.93</b>
Red de Cuido	500,000,000.00	87,655,149.87	-412,344,850.13	-412,344,850.13	0.00
<b>TOTALSUPERAVIT RED DE CUIDO</b>	<b>500,000,000.00</b>	<b>87,655,149.87</b>	<b>-412,344,850.13</b>	<b>-412,344,850.13</b>	<b>0.00</b>
Avancemos	2,495,831,928.72	139,886,221.92	-2,355,945,706.80	-2,355,945,706.80	0.00
Seguridad Alimentaria	15,000,000.00	19,630,189.00	4,630,189.00	0.00	4,630,189.00

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

[dsalazar@imas.go.cr](mailto:dsalazar@imas.go.cr)

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019**

Página 2 de 15

Interés Avancemos	4,168,071.28	4,168,071.28	0.00	0.00	0.00
De Gobierno Central (Avancemos MEP)	500,000,000.00	138,015,776.95	-361,984,223.05	-361,984,223.05	0.00
De Gobierno Central Avancemos Cuadernos MEP)	0.00	130,592,367.53	130,592,367.53	0.00	130,592,367.53
De Gobierno Central (Atención a Familias MTSS)	0.00	1,419,825.00	1,419,825.00	0.00	1,419,825.00
Recursos Mejoramiento Emergencias	1,000,000,000.00	1,669,200,156.00	669,200,156.00	0.00	669,200,156.00
Recursos PANI	0.00	99,296,427.00	99,296,427.00	0.00	99,296,427.00
<b>TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>4,015,000,000.00</b>	<b>2,202,209,034.68</b>	<b>-1,812,790,965.32</b>	<b>-2,717,929,929.85</b>	<b>905,138,964.53</b>
Atención a Familias	200,000,000.00	3,208,965,768.19	3,008,965,768.19	0.00	3,008,965,768.19
Sujetos Públicos y Privados (Organizaciones)	894,584,403.00	894,584,403.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL SUPERAVIT ROPIOS</b>	<b>1,094,584,403.00</b>	<b>4,103,550,171.19</b>	<b>3,008,965,768.19</b>	<b>0.00</b>	<b>3,008,965,768.19</b>
<b>TOTALES</b>	<b>6,119,584,403.00</b>	<b>9,841,589,418.80</b>	<b>3,722,005,015.80</b>	<b>-3,131,186,553.85</b>	<b>6,853,191,569.65</b>

A continuación, se indica la distribución de los recursos, así como sus debidas justificaciones, mismas que fueron emitidas por las Áreas Técnicas de esta Subgerencia mediante oficios **ABF-0092-04-2019**, **IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019**, **ADSE 120-04-2019**, **SIS-052-02-2019**

## **DISMINUCIONES POR AJUSTES DEL SUPERAVIT REAL**

### **1. Asignación Familiar inciso H $\text{¢}911,773.87$**

Como se refleja el superávit real 2018, los recursos asignados a este beneficio se deben disminuir en un monto de  $\text{¢}911,773.87$ , (Novecientos once mil setecientos setenta y tres con 87/100).

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única por parte de FODESAF, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos programados en los flujos con dicho ente, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado.

### **2. Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley Red Cuido) $\text{¢}412,344,850.13$**

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de  $\text{¢}412,344,850.13$  (Cuatrocientos doce millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta colones con 13/100) y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única por parte de FODESAF, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos programados en los flujos con dicho ente, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado. Esto ocasionó que la institución no pudiese honrar todos los compromisos adquiridos.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000  
[dsalazar@imas.go.cr](mailto:dsalazar@imas.go.cr)

0015

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019**  
Página 3 de 15

### **3. Avancemos (Gobierno Central) ¢2,355,945,706.80**

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de **¢2,355,945,706.80** y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos por parte del Ministerio de Educación, por lo cual el superávit real fue inferior al proyectado.

### **4. Avancemos (MEP) ¢361,984,223.05**

Como producto de la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de **¢361,984,223.05** y realizar el ajuste en las metas del POI 2019.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento no se recibió la totalidad de los recursos por parte del Ministerio de Educación - MEP, por lo cual el superávit real fue menor al proyectado.

## **AUMENTOS POR AJUSTES DEL SUPERAVIT REAL**

### **1. Atención a Familias (FODESAF) ¢1,794,317,824.38**

En razón a la diferencia entre el superávit proyectado vs superávit real 2018, se solicita aumentar el presupuesto para este beneficio en **¢1,794,317,824.38**.

A finales del año 2018 la institución presentó atrasos en la recepción de giros a Caja Única, así como de la asignación de efectivo, esto debido a problemas en la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda. En el caso de esta fuente de financiamiento en el mes diciembre la Tesorería Nacional no brindó a la Institución la totalidad de efectivo de recursos que ya habían ingresado a Caja Única. Esto causó dos situaciones que conllevaron a este superávit: 1) se detuvo la emisión de compromisos nuevos, ya que no se iba contar con el respaldo para emisión del pago de los subsidios. Y 2) a lo interno se debió realizar una Modificación Presupuestaria General para contar con recursos propios en el beneficio Atención a Familias, mismos que posteriormente mediante un proceso automático se procedió a cambiar parte de los tramites que se encontraban con fuente de financiamiento FODESAF a IMAS, con esto se logró que la afectación en las familias fuera menor. El monto que se realizó en el prosi es por **¢1,338,26,576.00** correspondiente a 20,569 resoluciones.

De estos recursos serán utilizados un monto de **¢415,000,000.00** (cuatrocientos quince millones con 00/100), para ampliar cobertura a familias que actualmente se encuentran recibiendo el beneficio y requieren se amplíe la atención hasta el mes de diciembre de 2019. Dentro de ellas se encuentran

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

[dsalazar@imas.go.cr](mailto:dsalazar@imas.go.cr)

## Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019

Página 4 de 15

poblaciones que no son cubiertas por el decreto de VEDA, pero si amparadas mediante Directriz Presidencial MP-104, entre ellas se encuentran Peladoras de camarón, Tripulantes de Barco Camaronero y Tejedores de Redes, así como otras poblaciones que requieren un apoyo económico por parte de la Institución, éstas actualmente poseen un trámite por 6 meses que cubre hasta julio y requieren se les amplíe el trámite por 5 meses más hasta diciembre.

En demanda se requiere un monto de **¢280,000,000.00** (doscientos ochenta millones con 00/100) para la atención de algunas actividades que no cubre el decreto de veda y que aún no se han cubierto como lo son molusqueros que se les otorga un beneficio de atención a familias con un promedio mensual de ¢115,000.00 por un periodo tres meses, y otros grupos. También dentro de demanda se requieren **¢150,000,000.00** (ciento cincuenta millones con 00/100) para cubrir el subsidio a otras poblaciones como lo son fileteadores, cuerderos, encarnadores, pescadores sin licencia que requieren apoyo con un monto de ¢80,000.00 por un periodo de 3 meses.

Los restantes **¢949,317,824.38** (novecientos cuarenta y nueve millones trescientos diecisiete mil ochocientos veinticuatro con 38/100), se requieren también en demanda para la atención de necesidades de nuevas familias, entre ellas las referidas por el ACNUR, desalojos, afectadas por el fenómeno ENOS, entre otras. A las cuales se les otorga en promedio un monto de ¢50,000.00 mensuales por un periodo de 7 meses.

### 2. Atención a familias (Seguridad Alimentaria) ¢4,630,189.00

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2019, se solicita incorporar el monto correspondiente a la diferencia entre el superávit proyectado versus superávit real 2018, éste por **¢4,630,189.00**, (cuatro millones seiscientos treinta mil ciento ochenta y nueve colones con 00/100). Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo una atención integral y articulada de la oferta programática.

### 3. Recursos Propios

Con recursos propios del monto a ajustar en superávit de **¢3,008,965,768.19**, mediante oficio **PRES 034-04-2019** la Unidad de Presupuesto comunica a la Subgerencia de Desarrollo Social que para el Programa de Protección y Promoción Social será un monto de ¢1,583,792.75 en miles, siendo en colones corrientes un monto de **¢1,583,792,768.19**. Este rubro se encuentra distribuido en las siguientes necesidades:

#### 3.1 Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ¢68,275,993.19 (Recursos IMAS)

Es necesario reforzar con recursos propios este beneficio, ya se presentan casos en que las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo varía su condición de pobreza, esto al actualizarles la Ficha de Información Social su nivel de pobreza disminuye, por lo cual no se les puede continuar brindando el subsidio con recursos FODESAF.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

[dsalazar@imas.go.cr](mailto:dsalazar@imas.go.cr)

0016

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019**

Página 5 de 15

### **3.2 Procesos Formativos €20,000,000.00 (Recursos IMAS)**

Es necesario reforzar con recursos propios este beneficio, ya se presentan casos en que las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo varía su condición de pobreza, esto al actualizarles la Ficha de Información Social su nivel de pobreza disminuye, por lo cual no se les puede continuar brindando el subsidio con recursos FODESAF.

### **3.3 Avancemos €1,000,000,000.00 (Recursos IMAS)**

Acorde a oficio **ADSE 120-04-2019** del Área de Desarrollo Socioeducativo es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio por las siguientes razones:

“Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero y la atención de la población que han realizado las Unidades Locales durante este primer trimestre, se requiere contar con presupuesto adicional para el aumento en la cobertura del dicho beneficio.

Respecto al presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su mayoría, en las resoluciones generadas mediante el PROSI las cuales cubren el I semestre del año para 176.334 personas estudiantes reservando un presupuesto de **€34,256,690,000** (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil colones). Es importante mencionar que se debe reservar un presupuesto similar al comprometido en este proceso para garantizar el giro de los beneficios para el II semestre del año a las personas estudiantes que los centros educativos, mediante la verificación de la condicionalidad educativa, nos indiquen que permanecen insertas en el sistema. En estos dos procesos se reserva alrededor del 90% del presupuesto.

Respecto a la atención que han realizado las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) se orienta a la atención de la demanda de familias nuevas para la valoración y otorgamiento, inclusive tienen asignadas gran parte de las citas para la atención de solicitudes de Avancemos. De acuerdo con la información que emitieron las personas enlaces de las ARDS, en promedio tienen alrededor de 1000 personas por cada una de las Áreas a las cuales no les han podido otorgar el beneficio en su totalidad, o lo otorgaron por un periodo determinado de meses y deben realizar una nueva resolución para extender el beneficio por el resto del año.

Por lo que para atender el compromiso institucional de otorgar el beneficio TMC Avancemos a esta población que ha realizado la gestión se requiere de la distribución en las Áreas Regionales de al menos **€1.000.000.000** (mil millones de colones).”

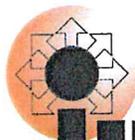
### **3.4 Subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión de apoyo €20,465,000.00 (Recursos IMAS)**

Es necesario reforzar esta subpartida acorde al oficio **SIS-052-02-2018** de Sistemas de Información Social, estos recursos a utilizarse en la contratación **2016CD-000062-0005300001 Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitalización y Supervisión de las Fichas de Información Social**, la cual posee asignado para el presente año un monto de €650,000,000.00. En el oficio se indica que los recursos asignados son insuficientes para cubrir lo aprobado por el acuerdo del

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

[dsalazar@imas.go.cr](mailto:dsalazar@imas.go.cr)

### Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019

Página 6 de 15

Consejo Directivo número 377-08-2018, del 31 de agosto de 2018, en el cual se autoriza la modificación contractual para aumentar la actualización de 50,000 Fichas de Información Social al Sistema de la Población Objetivo versión 3.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) logró actualizar un total de 34,845 FI, quedando un pendiente de 15,155 fichas que el IMAS debe completar para cumplir con lo aprobado por el Consejo Directivo. Debido a lo expuesto es que se requiere el refuerzo presupuestario.

### 3.5 Subpartida 5.01.03 Equipo de comunicación €16,000,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere fortalecer esta subpartida para la compra de 3 Centrales telefónicas, una para la ULDS Desamparados, una para la ULDS Acosta y otra para la ULDS Talamanca. Este insumo es de vital importancia para que las Unidades puedan brindar un adecuado servicio a la población usuaria.

### 3.6 Subpartida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina €14,000,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere reforzar esta subpartida para incorporar necesidades del ARDS Chorotega que no pudieron ser adquiridas en el año 2018. Las mismas corresponden a:

Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Justificación
Estación de trabajo en L	4	280,000	1,120,000	En necesario este tipo de estación de trabajo de manera tal que los espacios se puedan acomodar mejor, para ubicar funcionarios que cuentan con escritorios no aptos para las horas de jornada laboral y además sustituir mobiliario que ya no reúne condiciones de conservación material.
Escritorio secretarial	4	180,000	720,000	Se requiere la sustitución de escritorios que ya cumplieron su vida útil y ya no reúnen condiciones de conservación material
Arturitos	6	60,000	360,000	En necesario este mobiliario de manera tal que los espacios se puedan acomodar mejor, y además sustituir los que ya no reúne condiciones de conservación material.
Mueble aéreo de 3 plantas	8	150,000	1,200,000	En necesario este tipo de mobiliario de manera tal que las estaciones de trabajo se liberen de documentos y se logre aprovechamiento del espacio.
Sillas ergonómicas para personas de baja estatura	3	180,000	540,000	Se requiere sustituir sillas en mal estado, para funcionarias que por ergonomía y salud deben contar con mobiliario apropiado a su estatura
Sillas ergonómicas	12	150,000	1,800,000	Las funcionarias por nueva contratación como cogestoras sociales no cuentan con sillas en buen estado que permitan el trabajo de oficina
<b>TOTAL</b>			<b>5,740,000.00</b>	

Los restantes €8,260,000.00 son una previsión para cubrir necesidades urgentes que pudieren presentar las unidades y que no estuvieran incorporadas dentro del Plan de Compras 2019.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

[dsalazar@imas.go.cr](mailto:dsalazar@imas.go.cr)

0017

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0665-2019**

Página 7 de 15

### 3.7 Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo €250,000,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere fortalecer esta subpartida para reponer los recursos que debieron tomarse del presupuesto 2019 para hacer frente al arrastre de pedidos del año 2018, mismos correspondientes a la contratación para la adquisición de equipo de cómputo, la cual sufrió apelaciones y por la altura del año en que llegaron no fue posible resolver las mismas para que la contratación fuera adjudicada en el año 2018.

El asignar estos recursos es importante para no afectar el Plan de Compras 2019 y con ello no privar a las Unidades y Áreas Regionales de las necesidades programadas, las cuales van orientadas con el nuevo Modelo de Intervención.

### 3.8 Proyectos Grupales €195,051,755 (Recursos IMAS)

Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignadas por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 17 y 98 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente.

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019**, del superávit real de recursos Imas es necesario incorporar recursos en organizaciones, para lo cual dicha Área Técnica presenta la siguiente lista de organizaciones con sus respectivas justificaciones:

Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2019				
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD
Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira	3-002-626504	€27,350,585.00	Puntarenas	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas
Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas	3-002-622157	€27,350,585.00	Puntarenas	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas
Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuicolas y Anexos de Puntarenas	3-011-635247	€27,350,585.00	Puntarenas	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas
Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L	3-004-720371	€73,000,000.00	Puntarenas	Compra de embarcación para pesca comercial
Unión de Acueductos de la Zona Norte	3-002-668523	€40,000,000.00	Huetar Norte	Compra de 5 Generadores eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito
<b>TOTAL</b>		<b>€195,051,755.00</b>		

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

[dsalazar@imas.go.cr](mailto:dsalazar@imas.go.cr)

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019**

Página 8 de 15

**Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira 3-002-626504**

**Asociación Local Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas 3-002-622157**

**Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y Anexos de Puntarenas 3-011-635247**

Estos proyectos presentaron una imposibilidad material para ejecutarse en el 2018, debido a que la Concesión de Aguas del MINAE podía resolverse después del 27 de diciembre de ese año. Esta concesión es requisito indispensable para aprobar el proyecto, y tramitar los recursos. Debido a lo anterior, y considerando la importancia de estos proyectos en la estrategia de fortalecimiento económico de la provincia de Puntarenas para la Administración Alvarado Quesada, la Subgerencia de Desarrollo Social estima conveniente pasar la ejecución de estos proyectos para el 2019.

**Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L 3-004-720371**

Este proyecto enfrentó la imposibilidad para comprar la embarcación de segunda mano, debido a que pesa un gravamen sobre el bien, y para poder ser comprado con recursos del IMAS, es preciso que esté libre de gravámenes. La liberación de esta prenda requería que el dueño gestionara los recursos por otros medios para cancelar el crédito y que, una vez liberada la embarcación, se procediera con el proceso de aprobación del proyecto, lo que imposibilitaba la gestión del mismo a finales del 2018.

Debido a lo anterior, y considerando la importancia de este proyecto en la estrategia de fortalecimiento económico de la provincia de Puntarenas para la Administración Alvarado Quesada, la Subgerencia de Desarrollo Social estima conveniente pasar la ejecución de este proyecto para el 2019.

**Unión de Acueductos de la Zona Norte 3-002-668523**

Este proyecto ingresó al del POI 2018 en una modificación presupuestaria, cumplió con el proceso de gestión de requisitos por parte de la organización, sin embargo, en el proceso de revisión de los mismos por parte del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social se venció la personería jurídica de la organización al cierre del 2018 y para actualizarla era preciso realizar la Asamblea General de socios y seguir un proceso de inscripción formal ante el Registro Público Nacional por parte de un notario que tomaba, aproximadamente, 5 semanas, lo que representó una imposibilidad material para contar con la misma para el proceso de aprobación del proyecto en el mes de diciembre 2018.

Debido a que es un proyecto que responde a una necesidad básica de la población de las comunidades de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito, se considera incorporarlo en el Presupuesto Extraordinario No.1 del 2019.

#### **4. Programa Cuadernos e implementos escolares ₡130,592,367.53 (Gobierno MEP)**

Acorde a oficio ADSE 116-04-2019 y ADSE 120-04 2019 se requiere realizar ajustes en el POI e incrementar recursos en la subpartida que se indica más adelante por el monto ₡130,592,367.53, dichos recursos producto de superávit del Programa Cuadernos y Útiles Escolares I-P 240.

Estos recursos de la contratación de Cuadernos e implementos escolares. La institución realiza el giro de los recursos una vez que se recibe un informe por parte de la empresa. En el caso de Correos de Costa Rica se presentó un atraso e inconsistencias en la presentación de este, por lo cual no se realiza el pago

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

[dsalazar@imas.go.cr](mailto:dsalazar@imas.go.cr)

0018

## Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0665-2019

Página 9 de 15

de la factura en el año 2018. Esto ocasiona que los recursos destinados a dicho pago queden sin ejecutar, el mismo será tramitado con recursos 2019 una vez recibido a satisfacción lo requerido.

Subpartida		Detalle	Presupuesto
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Almacenamiento y Elaboración de paquetes	¢130,592,367.53
<b>Total</b>			<b>¢130,592,367.53</b>

Se cuenta con el visto bueno por parte del Ministerio de Educación Pública mediante oficio DVM-A-DPE-178-2019 para re presupuestar estos recursos.

## 5. Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias ¢669,200,156.00 (Recursos Emergencias Gobierno Central)

Acorde a Oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0247-2019** es necesario realizar ajustes a este beneficio como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2018, se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por el monto de **¢669,200,156.00**, fuente de financiamiento Emergencias Gobierno Central.

“Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión. “

Para el otorgamiento de este se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2016, el mismo ha sido ejecutado por la institución en los años 2017 y 2018, en este último se estima que no se ejecutarían la totalidad de los recursos, por lo cual se incluye un monto dentro del superávit.

Este beneficio es exclusivo para tramites de aquellas familias que fueron afectadas por una situación de emergencia por lo cual su ejecución dependerá de situaciones externas. Éste requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, proformas, entre otros; lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias.

Y ya que recursos fueron girados por Gobierno Central mediante aprobación de la Asamblea Legislativa con un fin específico, la institución no puede destinarlos a otras finalidades. Al cierre del periodo 2018 la ejecución de este fue poca, por lo cual el monto real del Superávit fue mayor a lo proyectado. Asu vez en este año no se presentaron eventos de declaratoria de emergencia de gran magnitud, como había sucedido el año 2017 con la Tormenta Tropical Nate o en el año 2016 Con el Huracán Otto.

Por lo cual se realiza solicitud incluirse estos recursos por el monto de **¢669,200,156.00** dentro del POI 2019 para trámites respectivos al beneficio de Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias, con el fin de garantizar las mejoras en reparación a las familias de mayor vulnerabilidad y rezago social afectadas por situaciones de emergencia.

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

[dsalazar@imas.go.cr](mailto:dsalazar@imas.go.cr)

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0665-2019**

Página 10 de 15

## **RECURSOS POR DEVOLVER A ENTES EXTERNOS QUE NO REQUIEREN SER AJUSTADOS EN POI**

### **1. Prestación Alimentaria inciso K $\text{¢}1,144,769,012.55$**

No se proyectó un superávit para este beneficio en el 2018, en años anteriores se venía proyectando, mismo que se iba acumulando durante varios periodos presupuestarios. Esto debido a lo difícil que es la ejecución de este beneficio a nivel institucional. Se han realizado esfuerzos para incrementar su ejecución, pero aun con estos la ejecución no crece sustancialmente. Por esta razón el año 2018 se toma la decisión de reintegrar el superávit acumulado a la DESAF desde el año 2014 y en los años subsiguientes no proyectar el mismo y realizar devolución, manteniendo para ejecución del periodo solamente los recursos ordinarios. De esta forma no se mantendrán recursos en la institución ociosos y los mismos pueden ser orientados en la DESAF a necesidades que existan en otros programas a nivel país.

En años anteriores la institución para evitar mantener recursos en las cuentas corrientes de esta fuente de financiamiento que no se iban a utilizar, no realizaba solicitud del giro de estos. Pero posteriormente se cambia la metodología, y FODESAF gira de oficio cada mes los recursos, razón por la cual el superávit actual. Para el 2018 el superávit real en este beneficio es de  $\text{¢}1,144,769,012.55$ .

### **2. Atención a familias (MTSS) $\text{¢}1,419,825.00$**

En el año 2017 se reciben recursos adicionales aprobados por la Asamblea Legislativa mediante decreto No. 9461 Expediente 20.341 y publicado en el Alcance No. 176 de la Gaceta del miércoles 19 de julio de 2017 incluidos en la Modificación de la Ley N.º 9411, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2017 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2017.

Estos recursos orientados a la atención de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales requieren cubrir las necesidades que surgen en el acompañamiento y seguimiento al Plan Familiar, de forma tal, que logren mejorar las condiciones de vida que agravan su situación socioeconómica. así como También se cubrirán subsidios para personas trabajadoras de la pesca artesanal, quienes ven afectados sus ingresos en la época de la Veda, la cual es necesaria para la reproducción de especies marinas y la protección de la biomasa.

En este año no se da una ejecución total de los recursos y queda un superávit de  $\text{¢}187,425,055.00$ , los cuales se solicita autorización al MTSS para volver a presupuestarlos en el periodo 2018, recibiendo aval mediante oficio DMT-DVAS-OF-18-2018. Estos recursos se tenían programado ejecutar en su totalidad en este año, por lo cual no se realizó una proyección de superávit. El disponible de recursos surge debido a situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar por el monto de  $\text{¢}1,419,825.00$  el cual se tramitará la devolución el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)